



NACIONAL



LEY 26602
PODER LEGISLATIVO NACIONAL (PLN)

Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, suscripto en Brasilia, República Federativa del Brasil.

Sanción: 09/06/2010; Promulgación: 16/06/2010;
Boletín Oficial 17/06/2010

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1° - Apruébase el TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, suscripto en Brasilia -REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL- el 23 de mayo de 2008, que consta de VEINTISIETE (27) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DIA 9 DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

- REGISTRADO BAJO EL N°26.602 -

JULIO C. C. COBOS. - EDUARDO A. FELLNER. - Enrique Hidalgo. - Juan H. Estrada.

ANEXO

Decreto 850/2010

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 26.602 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FERNANDEZ DE KIRCHNER. - Aníbal D. Fernández. - Jorge E. Taiana

Enlace a la presente ley incluyendo texto completo de su anexo desde [aquí](#)

